

# FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES CONSEJO DE FACULTAD

#### **ACTA 29-2015**

Fecha: 31 de julio de 2015

Hora: 10:00 a.m.

#### Asistentes:

Nora Eugenia Restrepo Sánchez Sandra Patricia Pérez Pareja

Jaime Alberto Osorio Vélez

Edwin Zarrazola Rivera Wilson Alonso Ruiz Machado

William Ponce Gutiérrez

Raúl Eduardo Velásquez Ossa

Decana

Vicedecana

Director Instituto de Física

Director Instituto de Matemáticas

Director Instituto de Química

Director – Centro de Investigaciones CIEN

Representante Profesoral

#### **Invitados**

Fernando León Gutiérrez Vanegas Ana Esperanza Franco Molano Coordinador de Extensión Directora Instituto de Biología

### ORDEN DEL DÍA

Consejo Extraordinario: Plan de Acción y Propuesta de ajustes al proceso de admisión.

1. Plan de Acción 2015-2018: Hacia una Universidad pluralista, transformadora y comprometida con la calidad.

### **Análisis Propuesta:**

El asunto más relevante sobre el que llama la atención este Consejo, es que considera necesario que se incluya el Bienestar Universitario como un Objetivo Estratégico y por tanto se le asocien unas iniciativas específicas que sean medidas a través de los indicadores a que haya lugar. No se observan tampoco indicadores asociados al mejoramiento de la convivencia y la gobernabilidad en la institución, que son asuntos sensibles para nuestra comunidad universitaria.

De otro lado, inquieta un poco las cifras planteadas en las diferentes metas, particularmente porque se desconoce cómo fueron proyectadas y sobre todo cómo se fundamentan en los aportes que pueden hacer las diferentes unidades académicas y cómo está respaldado presupuestalmente el crecimiento de ciertos indicadores. Se sugiere además que las cifras

sean revisadas en cuanto a la consistencia entre las metas año por año, la correlación entre distintos indicadores, así como la manera en que se hacen los totales para el trienio.

En términos presupuestales, se pregunta este Consejo, qué tanto la presente propuesta de Plan de Acción, está sujeta a la actual gobernación departamental y si están garantizados los aportes que los sustentan, aún en nuevo gobierno. Este asunto resulta de toda trascendencia en el éxito de las iniciativas asociadas a la regionalización, dado que estas implican la creación de nuevas plazas docentes y posiblemente de personal administrativo, que requiere tener garantizado un aumento en ingresos que constituyan base presupuestal.

A continuación se hace una revisión de cada objetivo específico, presentando una serie de comentarios con el ánimo de aportar a la consolidación de la propuesta.

# Objetivo Estratégico 1. Fortalecer la calidad de los procesos de admisión, permanencia y graduación en pregrado y posgrados

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, celebra la iniciativa y se compromete con el propósito de regularización de calendario académico.

En lo que respecta al proceso de admisión, siendo que el objetivo plantea el fortalecimiento de los procesos de admisión, sorprende que en el discurso de argumentación al objetivo estratégico, no se vislumbra algún propósito con relación a la admisión, lo cual solo aparece como una iniciativa y en los indicadores no se evidencia de qué manera se mediría el resultado del cambio en el proceso de admisión, a menos que se asocie a las tazas de deserción precoz y temprana, no obstante este es solo uno de un conjunto complejo de multifactores que afectan dicho indicador.

## Indicadores Objetivo Estratégico 1

Conscientes de que el núcleo central de trabajo del actual equipo rectoral, es la calidad académica, se plantea si resulta significativa la meta de mejorar en los índices de deserción de los estudiantes de pregrado en menos de 1 punto.

Para la medición de los indicadores asociados a retención y deserción, es necesario unificar criterios y lenguajes, ajustados a las definiciones de MEN, de modo que los datos sean consistentes y permitan obtener información certera. Por ejemplo al hablar de deserción temprana, debe pensarse cómo diferenciar las siguientes tres variables; los que abandonan, los que cancelan el segundo semestre (que podrían reingresar) y los que salen por bajo rendimiento académico.

En general para los indicadores de este objetivo estratégico, deben diferenciarse explícitamente las cifras de pregrado y posgrado, dado que son comportamientos muy

distintos. Así mismo, debe diferenciarse entre pregrado y posgrado, el número de estudiantes matriculados en regiones.

¿El crecimiento en el número de estudiantes de posgrado (incremento de 538 estudiantes), está evaluado en cuanto a la disponibilidad de recursos humanos, financieros y físicos?

# Objetivo Estratégico 2. Promover la formación humanista, científica, artística y deportiva de la comunidad universitaria

## Indicadores Objetivo Estratégico 2

- Programas autoevaluados de posgrado con fines de acreditación. El indicador debe ser la acreditación y no el solo proceso de evaluación, dado que desde el año 2010, el Consejo Nacional de Acreditación inició formalmente la acreditación para programas de maestría, doctorado y especializaciones médico quirúrgicas.
- % programas acreditados de aquellos acreditables.

  Surge la inquietud sobre si el Ministerio de Educación Nacional, está considerando en los nuevos lineamientos de evaluación de la calidad, el cálculo de porcentaje de acreditación sobre la base de los programas acreditados, como debería ser, o si se incluye la totalidad de programas académicos, en cuyo caso se castigaría fuertemente la iniciativa de seguir llevando programas nuevos a la región.
- Programas con renovación curricular

Se aspira llegar al 75%. Debe ser muy cuidadosa la Universidad en disponer los recursos humanos y logísticos que implica mantener cohortes paralelas, además del recurso humano especializado que se necesita para hacer los procesos de diseño y sobre todo, evaluación de las nuevas estructuras curriculares una vez estas se ponen en marcha. Esta labor no puede dejarse en responsabilidad de las unidades académicas, porque se desbordan las posibilidades.

• Programas de Pregrado creados en Medellín

Toda vez que se plantean 3 programas como meta para el 2015 y única para el trienio, surge la pregunta sobre si esto corresponde a iniciativas ya establecidas que están culminando el proceso, o si es un tope de programas posibles, calculado con base en la capacidad física instalada. Este interrogante surge pensando en si es posible incluir otros programas, dado que se está gestando una iniciativa de implementar un nuevo pregrado en geofísica, oferta de formación académica de pregrado que no existe en el país y que está fuertemente asociada al aprovechamiento de recursos petroleros y de minería. Hay que aclarar no obstante, que como se indicó, la iniciativa apenas se está gestando y tendrá que pasar por el proceso de valoración y apropiación de la respectiva comunidad académica.

% Programas sobre la media Nacional en pruebas SABER pro

Resulta de interés conocer si se plantean estrategias puntuales para los estudiantes de quinto semestre en adelante, por ser quienes estarían presentado las pruebas durante el trienio que inicia, de tal modo que este indicador no estaría aun siendo afectado por los posibles cambios en las políticas de admisión. Se discute además a cuántos programas corresponde el 1% y si dicha meta hace un aporte significativo.

# Posgrados en modalidad virtual

Debe revisarse la línea base a 2014, dado que el valor es al menos 1, correspondiente a la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas.

Es de nuestro interés además, saber si la meta de 3 nuevos programas en modalidad virtual, se incluyó la propuesta de Maestría en Profundización en Física.

## Programas con doble titulación internacional

En primer lugar se interroga si esto incluye a pregrado y posgrado. De otro lado, y no obstante reconocer el valor de la doble titulación internacional, considera este Consejo que debería primero fortalecerse el trabajo de dobles titulaciones entre Facultades, asunto que es hasta ahora incipiente y para el cual nuestra normativa y plataformas de admisiones y registro, no ha sido adaptada.

### Cursos de verano

Se refiere este ítem, a los denominados cursos vacacionales, establecidos en el reglamento estudiantil de pregrado. O se trata de cursos de verano orientados a atraer pasantes internacionales.

De ser cursos vacacionales, se entiende esto como una posibilidad bajo el presupuesto de alcanzar la meta de tener un calendario regularizado. Si bien son estos cursos, una herramienta de gran valor para que los estudiantes se nivelen o complementen su formación, debe estudiarse con gran cuidado desde las unidades académicas, cuáles tipos de cursos pueden ofrecerse en esta modalidad, dado el riesgo de mortalidad académica que algunos de ellos pueden acarrear.

# Objetivo Estratégico 3. Fortalecer el proceso de selección, formación, evaluación, acompañamiento y reconocimiento de los profesores

Al abordar este objetivo se resalta la adición de 50 nuevas plazas para profesores vinculados a las regiones, elemento fundamental para consolidar la presencia de la Universidad en el desarrollo regional.

De otro lado, concuerda este Consejo con la necesidad de un Estatuto Profesoral más acorde a las transformaciones que ha tenido la universidad en sus dinámicas y formas de aporte a la sociedad.

## Indicadores Objetivo Estratégico 3

• Porcentaje de efectividad en las convocatorias públicas de méritos Pasar de un 28% a un 70% de efectividad, supone acciones de fondo que permitan alcanzar la meta, sin arriesgar la calidad. En opinión del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el relevo generacional debe hacerse con profesores del máximo nivel de formación, de modo que la Universidad no incurra en el mediano plazo en inversiones tendientes a completar la formación académica de dichos profesores.

Debe entonces hacerse un balance costo-beneficio, entre la necesidad de tener profesores vinculados y las calidades de quienes ingresen a formar parte de la comunidad académica, para el resto de su vida laboral. Este asunto podría ser de más fácil manejo, si se flexibilizan los requisitos para tener mayor efectividad en las convocatorias, de la mano de un proceso de evaluación para el ingreso al escalafón, de mayor duración y que permita hacer una valoración más efectiva de lo que será el desempeño e integración de ese nuevo profesor a la vida universitaria en todas sus dimensiones.

Retomando la efectividad en la convocatoria de méritos, es importante considerar el impacto del salario de enganche, y hacer evaluación en asuntos de carácter administrativo tales como el requerimiento de títulos apostillados, la duración total de la convocatoria y la divulgación ampliada al contexto internacional, con estrategias que atraigan a los posibles candidatos. Como ejemplo, se cita un video que publicó la Universidad de Gutenberg en el marco de una convocatoria profesoral, en el que muestra los atractivos de la ciudad.

• Porcentaje de profesores con doctorado tiempo completo equivalente Se sugiere revisar este indicador en la posibilidad de establecer una meta de incremento mayor. Adicionalmente, parece no haber consistencia entre la meta de aumentar la efectividad de la convocatoria pública de méritos (para profesores) al 70% y el incremento de 0.9% en la población de profesores con título de doctorado, dado que el relevo generacional en una alta proporción está generado por la salida de profesores sin doctorado.

Es de gran importancia, tener una mirada amplia a lo que representa la llegada de una masa crítica de profesores con doctorado, en cuanto la dedicación a la investigación ha ido en desmedro de la función docente, especialmente en los niveles más fundamentales de la formación. Este asunto debe discutirse a la luz de una reforma del estatuto profesoral, que establezca compromisos ineludibles con la docencia de pregrado en los primeros semestres, pues de otro modo se conduciría la Universidad a delegar esta base formativa en los profesores de cátedra.

# Objetivo Estratégico 4. Proyectar la investigación con estándares internacionales para el beneficio de la sociedad

Se plantea una consolidación del Sistema Universitario de Investigación y acorde al crecimiento y diversificación que la Universidad ha tenido en materia de investigación, desde que se implementó el primer SUI, lo que ahora correspondería es una reformulación del Sistema, en consonancia con el avance que al respecto se ha tenido y con los resultados de la autoevaluación institucional.

# <u>Indicadores Objetivo Estratégico 4</u>

Número de artículos publicados en base ISI y Scopus

No se considera adecuado, tener dos indicadores que diferencian publicaciones en base de datos ISI y en base Scopus, dado que no son bases de datos ortogonales y habría lugar a duplicidad de información. Se sugiere que la Universidad disponga mecanismos para que se haga una búsqueda centralizada de esta información, de modo que no dependa de hacer consulta directa al profesorado. Sin embargo, otra manera más eficiente de medir el impacto internacional, sería utilizar el indicador de los cuartiles.

En cuanto a la meta planteada, se observa como meta un incremento del 33% en la producción de artículos indexados. Surge aquí la inquietud sobre cómo se llegó a dicha proyección y si se tomó en cuenta el comportamiento del crecimiento en los últimos 10 años. Nuestra Facultad no aportaría de manera significativa a esta meta de crecimiento, dado que la taza de producción académica de nuestros profesores está en buena medida saturada, en lo que puede alcanzarse con las condiciones del entorno.

Un mecanismo que podría incentivar la producción de artículos, sería una modificación a la política de inscripción de proyectos, que no requiera procesos de evaluación y se asignen horas de plan de trabajo contra generación de publicación de artículos indexados. Actualmente la inscripción de proyectos es un proceso complejo y costoso administrativamente.

- Número de estudiantes extranjeros en los pregrados y posgrados ¿Esta cifra se refiere a estudiantes matriculados en pregrados y posgrados, que harán sus programas en la UdeA, o a estudiantes de pasantía?
- Número de estudiantes de pregrado y posgrado en movilidad internacional. Se plantea un incremento del 25% en este indicador. El interrogante es si la Dirección de Relaciones Internacionales tendrá una apropiación presupuestal definida para garantizar este crecimiento, o de qué fuentes se espera que provengan esos recursos.
- Número de profesores de la Universidad en movilidad internacional

Para este indicador la meta del trienio está planteada como promedio, lo cual no concuerda con la forma de reporte del indicador de movilidad de estudiantes, el cual se reporta como la sumatoria de los tres años.

Número de becas para estudios de posgrado

Debe revisarse el valor de línea base, puesto que la Universidad ya tiene asignadas 20 becas y otras 20 proyectadas. Asociado a lo anterior, surge la pregunta de si las 40 becas del trienio serían 40 nuevas becas y si dichas becas están programadas para ser un fondo permanente o por una sola vez.

# Objetivo Estratégico 5. Transformar la Regionalización en función de la integración y desarrollo de los territorios

Encuentra este Consejo valiosa y muy coherente con el estado de desarrollo alcanzado hasta el momento en la regionalización, la propuesta de orientarse en función de los territorios y la descentralización de las sedes de Urabá y Bajo Cauca.

# Objetivo Estratégico 6. Cualificar las formas de relación entre la Universidad y la sociedad

Tal como se explicita en este objetivo estratégico, la relación de la Universidad con la sociedad, nos avoca a una gestión socialmente responsable, del conocimiento y de la innovación, en este es importante que la Universidad avance rápidamente hacia la consolidación de un equipo de expertos en el tema de gestión tecnológica y del conocimiento, que pueda permanecer en el tiempo, garantizando formas de contratación estables. Durante varios años, ha sido una gran debilidad la fluctuación de los equipos que acompañan la gestión tecnológica. Adicionalmente hay que seguir insistiendo en la agilidad de los procesos y trámites, que nos vuelvan oportunos en la respuesta ante el sector productivo y en la atención de las necesidades del entorno.

## Indicadores Objetivo Estratégico 6

 Nuevos montajes de larga duración de Colecciones de Antropología y Ciencias Naturales

Se ve con gran beneplácito la introducción de este indicador en el objetivo asociado a la extensión, toda vez que los profesores del Instituto de Biología han construido durante años de trabajo meticuloso, un diverso conjunto de Colecciones Biológicas que constituyen un Patrimonio Natural de valor incalculable para la sociedad y para los cuales el Estado nos ha entregado como Universidad el deber irrenunciable de garantizar su conservación (Decreto 1375 de 2013). Estas colecciones, que se han generado y consolidado producto de la pasión y tesón de nuestros profesores, se encuentran en condiciones inadecuadas dadas las grandes limitaciones de infraestructura física.

 Número de registros de propiedad intelectual (patentes de invención, modelos de utilidad)

En lo que respecta a las patentes, debe plantearse la universidad una reflexión sobre el asunto, tomando como referente modelos de universidades que han generado grandes cantidades de patentes, de los cuales un muy bajo porcentaje llega a tener aplicación, pero esas pocas tienen tal grado de rendimiento que le dan sostenibilidad al proceso de gestión tecnológica.

Adicionalmente deben revisarse los criterios de asignación de puntaje por patentes, dado que podrían no estar incentivando este tipo de productividad.

# Objetivo Estratégico 7. Consolidar el gobierno universitario para la academia y la cultura

Es urgente para la Universidad hacer una reestructuración de la planta de cargos administrativos, en busca de disminuir la ineficiencia y generar condiciones de mayor equidad entre las diferentes unidades académicas. En particular debe revisarse la SIU, que contando con una estructura administrativa muy pesada, no ha jugado el papel para lo cual se creó y es realmente equivalente a uno más de tantos centros administrativo de proyectos. Este asunto, así como la discusión sobre la multiplicidad de centros de investigación, teniendo uno por cada Facultad o Institutos, deberían evaluarse en el marco de una reformulación del Sistema Universitario de Investigación. Igual situación debe revisarse en lo que respecta a los centros de extensión, dado que en algunas Facultades cuentan con planta de cargos, en tanto otras como la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sostienen el funcionamiento con recursos de los mismos proyectos que administra.

Bajo la convicción de que la administración debe estar al servicio de la academia y de que procesos administrativos livianos, nos permiten dedicar más tiempo a la planeación, gestión y generación de nuevo conocimiento, es urgente revisar el impacto que el nuevo estatuto de contratación ha generado sobre los procesos de contratación, en particular en lo que se refiere a la exigencia de triple cotización y estudios formales de conveniencia, para todo tipo y monto de contratación de bienes y servicios. El SAP, es una herramienta muy poderosa, que una vez estabilizada ha empezado a mostrar sus beneficios, pero los requisitos de contratación han vuelto agobiantes y grandemente ineficientes los procesos de contratación.

# Objetivo Estratégico 8. Proveer a la Universidad con la infraestructura física, tecnológica y de soporte para el cumplimiento de su misión

Es importante identificar si en el crecimiento de metros cuadrados aquí planteados, está considerada la nueva edificación de la Facultad Nacional de Salud Pública y la segunda etapa de la SIU. Así mismo, se plantea la pregunta sobre la proyección que la Universidad tiene respecto al uso que se daría al antiguo Parque Tecnológico de Antioquia y a la sede del Hatillo.

Confiamos en que en la proyección de inversiones en adecuación y mantenimiento, se haya realizado un diagnóstico cuidadoso del estado de la infraestructura de ciudad universitaria, e igualmente se hayan tenido en cuenta los proyectos de adecuación que se encuentran radicados en Gestión de Logística e Infraestructura y en Desarrollo Institucional.

2. Análisis de la propuesta de modificación al Acuerdo Académico 236 del 26 de octubre de 2002 por el cual se unifica el régimen de admisión para aspirantes nuevos a los programas de pregrado.

<u>PROPUESTA PLANTEADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DEL RECTOR MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ:</u>

### Acuerdo Académico XXX

XX de agosto de 2015

Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002 (Régimen de Admisión para estudiantes nuevos a los programas de pregrado).

El Consejo Académico de la Universidad de Antioquia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal g del artículo 37 del Estatuto General, y

### Considerando que,

- 1. La política de admisión de estudiantes de pregrado de la Universidad de Antioquia debe satisfacer dos fines: *i)* predecir la calidad académica del admitido que le permita el logro de sus objetivos *ii)* asignar los cupos disponibles en los programas académicos de la Universidad.
- 2. Conviene que un examen de admisión contenga dos pruebas, una que evalúe competencias y una prueba de conocimientos adquiridos en los ciclos precedentes de formación coherentes con las inclinaciones vocacionales de los aspirantes.
- 3. El examen de admisión debe permitir a los aspirantes elegir dos opciones de formación académica en la universidad, acordes con la diversidad de talentos y capacidades.
- 4. Resulta equitativo crear un conjunto de estímulos que valoren y reconozcan los logros académicos de los aspirantes en los periodos precedentes de su formación.

### Acuerda

Artículo 1. Modificar el artículo 2 del Acuerdo Académico 236 de 2002, el cual quedará así:

"Artículo 2. La Universidad diseñará y aplicará las siguientes pruebas para los aspirantes a sus programas de pregrado:

- a. Una prueba de competencia lectora.
- b. Una prueba de razonamiento lógico.
- c. Una prueba específica diseñada para cada área de conocimiento: 1. Ciencias sociales, artes y humanidades; 2. Ciencias de la salud; y 3. Ciencias exactas y naturales, económicas e ingenierías.

**Parágrafo:** la ponderación de las pruebas será: 30% competencia lectora; 30% razonamiento lógico; 40% prueba de conocimiento".

**Artículo 2.** Derogar el artículo 3 del Acuerdo académico 236 de 2002 y adicionar el siguiente parágrafo al artículo 4 de dicho Acuerdo, modificado por el Acuerdo académico 268 de 2005:

"Parágrafo: la calificación total estandarizada se obtendrá sobre la calificación total bruta."

Artículo 3. Modificar el artículo 6 del Acuerdo académico 236 de 2002, el cual quedará así:

"Artículo 6. La selección de los aspirantes se efectuará mediante el siguiente procedimiento: Los cupos ofrecidos para cada programa se asignarán a los estudiantes que obtengan los mayores puntajes compitiendo con los aspirantes a ese programa por primera y segunda opción, en orden descendente hasta agotar los cupos ofrecidos.

**Artículo 4.** El artículo 10 del Acuerdo Académico 236 de 2002, modificado por el artículo 2 del Acuerdo Académico 259 de 2004, quedará así:

"Artículo 10. Los siguientes aspirantes podrán ingresar a la Universidad de Antioquia al programa seleccionado como primera opción:

- a. Los aspirantes acreedores a la distinción "Andrés Bello" en el nivel nacional y departamental. Los cupos asignados a los estudiantes beneficiarios no se considerarán como adicionales.
- b. Los aspirantes galardonados con el "primer puesto", para el grado 11, en cada una de las nueve (9) subregiones del Departamento de Antioquia, del programa "Olimpiadas del Conocimiento". Este beneficio deberá hacerse efectivo en el año inmediatamente siguiente al recibo del galardón. Los cupos asignados a los estudiantes beneficiarios no se considerarán como adicionales.

Parágrafo 1: los beneficiarios de estos estímulos deberán pagar los derechos de inscripción".

### **Artículo 5.** Adicionar el artículo 10-A al Acuerdo Académico 236 de 2002:

"Artículo 10-A. Los siguientes aspirantes recibirán un estímulo al momento de presentar el examen de admisión, consistente en un puntaje adicional del 5% del puntaje obtenido:

- a. Los aspirantes de colegios públicos que hubiesen obtenido la distinción "Andrés Bello" en el nivel municipal.
- b. Los aspirantes finalistas en cada una de las nueve (9) subregiones del Departamento de Antioquia, del programa "Olimpiadas del Conocimiento".
   Este beneficio deberá hacerse efectivo en el año inmediatamente siguiente al recibo de esta distinción".

Parágrafo: Los estímulos contemplados en este artículo son excluyentes.

**Artículo 6.** El Rector de la Universidad de Antioquia reglamentará el presente Acuerdo Académico.

## Consideraciones del Consejo de Facultad

# Segunda opción

Encontramos muy valioso y avalamos el ajuste al manejo de la segunda opción, por cuanto da lugar al ingreso de los estudiantes con los mejores resultados. Se sugiere revisar la redacción del artículo.

#### Tercera prueba

- Consideramos que es una opción interesante en cuanto busca detectar vocacionalidad en los estudiantes, no obstante se observa que la propuesta aún no está estructurada y que es muy apresurado implementarla para el examen a realizarse en el semestre 2015-2.
- Debe analizarse cuidadosamente si la tercera prueba, que se busca sea coherente con las inclinaciones vocacionales, debería ligarse a la selección de primera y segunda opción.
- Es importante además determinar con mayor claridad en qué momento se toma en consideración la ponderación en la tercera prueba.
- Se reitera la propuesta de que si se avanza hacia una tercera prueba, se utilice para estos efectos el resultado de las pruebas SABER 11, en los elementos de conocimientos específicos según el programa al que va a aplicar.

 Por ejemplo en una Facultad como Ciencias Económicas la introducción de una única tercera prueba para todos sus programas académicos, no es un asunto claro, dada la diversidad de los enfoques que estos tienen.

#### **Incentivos**

Algunos puntos a tener en cuenta:

- Dado el elevado número de aspirantes (40.000 en la última convocatoria) consideramos que esta política es irrelevante y marginal a juzgar por el impacto que tiene, inclusive si se tiene en cuenta el reducido número de aspirantes que ingresarían por esta vía.
- De introducir estos incentivos, debería otorgarse el cupo solamente a los de mayor distinción, y por lo tanto se debería eliminar el ítem 10A.
- En términos de redacción no es claro en el numeral 10, si los estudiantes ingresarían sin presentar examen de admisión. Se sugiere que se explicite.

### Sobre el Artículo 6:

Proponemos que sea el Consejo Académico quien reglamente el nuevo Acuerdo y que éste nombre una comisión en la que participen representantes de cada área.

## **Consideraciones finales:**

- Desde Ciencias Exactas y Naturales se recomienda que antes de hacer modificaciones el examen actual sea sometido a validación por externos.
- La prueba de conocimiento es altamente dependiente de la competencia lectora y por tanto se introduciría un gran peso a esta componente, sobre la cual se han encontrado dificultades. Lo anterior dado que aún no se ha hecho el diseño de la prueba y no se ha hecho un adecuado proceso de seguimiento y validación en lo que respecta a la redacción de las preguntas.

NORA EUGENIA RESTREPO SÁNCHEZ

Presidenta y Decana del Consejo de Facultad **SANDRA PÉREZ PAREJA** Vicedecana y Secretaria

landra lens